



## Acuerdo de inicio de expediente de contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, mecánico y eléctrico, de los vehículos industriales de MARE (Expediente 202400025)

D. ROBERTO MEDIA SAINZ, actuando en nombre y representación, en su condición de presidente ejecutivo, de MEDIO AMBIENTE, AGUA, RESIDUOS Y ENERGÍA DE CANTABRIA, S.A., M.P. (MARE), sociedad pública mercantil y medio propio personificado de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, adscrita a la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, con domicilio en Cartes, Barrio La Barquera 13 y con NIF A-39289632, inscrita en el Registro Mercantil de Cantabria al Tomo 418, Folio 92, Hoja S-759, Inscripción 1ª; facultado para este acto en virtud de escritura de elevación a público de acuerdos sociales autorizada por el notario de Santander Don Rafael Segura Báez, de fecha 6 de septiembre de 2023 y número 1.170 de orden de protocolo,

### ACUERDA

Iniciar el expediente de contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, mecánico y eléctrico, de los vehículos industriales de MARE.

Las características del contrato a licitar son las siguientes:

#### 1. OBJETO DEL CONTRATO

Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, mecánico y eléctrico, de los vehículos industriales de MARE

#### 2. CAUSA DEL CONTRATO

MARE es un medio propio personificado y servicio técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y de los poderes adjudicadores de esta, que gestiona las tareas medioambientales encomendadas por el Gobierno de Cantabria.

Entre los servicios cuya gestión se encomienda a MARE en virtud de los citados convenios se encuentran, entre otras, las actividades inherentes al servicio público autonómico de gestión de residuos domésticos, la explotación, gestión y mantenimiento de la red de puntos limpios de Cantabria y las instalaciones de tratamiento de residuos ubicadas en el Mazo, de conformidad con lo establecido en la Ley 8/1993, de 18 de noviembre, del Plan de Gestión de Residuos Urbanos de Cantabria, que incluye las siguientes actividades: almacenamiento en los centros de transferencia y transporte desde dichos centros hasta las instalaciones de valorización y/o eliminación, la recogida selectiva de residuos urbanos mediante el establecimiento de puntos limpios, así como la gestión final de los residuos urbanos mediante valorización o eliminación.

MARE realiza el servicio de recogida selectiva de envases y papel-cartón en los 90 Ayuntamientos adheridos al Convenio Marco de colaboración entre el Gobierno de Cantabria y la Federación de Municipios de Cantabria, en virtud del convenio de encomienda de gestión suscrito con el Gobierno de Cantabria para la prestación de los servicios de recogida selectiva y tratamiento de envases ligeros y papel y cartón y las recogidas complementarias de estos residuos. Para la ejecución de estos trabajos MARE dispone, en la actualidad, de una flota de equipos y vehículos industriales. Para que estos vehículos industriales se encuentren en perfecto estado de uso y mantenimiento es necesario la preparación de un contrato mayor cuyo objeto sea la de realización de las labores de mantenimiento preventivo y correctivo, mecánico y eléctrico, de los vehículos industriales de MARE que puedan necesitar estos





camiones evitando su degradación y deterioro con el paso del tiempo, así como la prolongación de su vida útil en perfecto estado de uso y mantenimiento.

La prestación de estos servicios requiere de recursos y de personal técnico que no dispone MARE, lo que hace inviable la realización de los mismos con medios propios.

### 3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (PBL)

SESCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (621.958,86 €), IVA no incluido.

### 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (VEC)

UN MILLÓN CIENTO DIECINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.119.525,95 €), IVA no incluido.

### 5. PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO

DOS (2) AÑOS, CON POSIBILIDAD DE UNA PRÓRROGA ANUAL.

### 6. TIPO DE CONTRATO

Servicios

### 7. TRAMITACIÓN

Ordinaria y sujeta a regulación armonizada.

### 8. PROCEDIMIENTO

Abierto, con multiplicidad de criterios de adjudicación.

*Y para que así conste, a los efectos oportunos, se firma el presente documento en Cartes, a la fecha de la firma digital.*

**Roberto Media Sainz**  
Presidente del Consejo de Administración

